



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020.

Alcalde-Presidente D.
Fernando Priego Chacón.

Tenientes de Alcalde:
D. Ángel Moreno Millán.
D. Francisco de Paula Casas
Marín. D^a. M^a Carmen Cuevas
Romero. D. Felipe José Calvo
Serrano.
D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

Excusa su asistencia:
D^a. M^a del Carmen Montes Montes.
D. Guillermo González Cruz.

Secretaria Accidental:
D^a. Ascensión Molina Jurado.

Interventor de Fondo:
D. José Alberto Bello de Morales
Millán.

En la ciudad de Cabra, siendo las once horas (11:30h) y treinta minutos del día doce de junio de dos mil veinte, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí, la Secretaria Accidental, se reunieron mediante videoconferencia, en segunda convocatoria, los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local, con el siguiente Orden del día:

- 1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PLAN PYMES (GEX 2020/6415).
- 2.- PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA RELATIVAS A CONCESIÓN DE PRÓRRAGAS DE DESPACHOS EN EL CENTRO ADIE (GEX 17809 DE 2018 Y GEX 2925 DE 2019).
- 3.- SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE BOLARDOS Y DE UN ESPEJO (GEX 2020/6105).
- 4.- SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES (GEX 2020/3876).

Código seguro de verificación (CSV):

45*****1****



45*****

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

Abierto el acto por la Presidencia se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PLAN PYMES (GEX 2020/6415).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Propuesta de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra, propone a la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento, para su discusión y aprobación, si procede, conceder las ayudas, en la cuantía señalada en cada caso, a las empresas y autónomos que a continuación se describen

INCENTIVO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE JOVENES, MUJERES MAYORES DE 45 AÑOS Y VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO					
Nº	Expte. Gex	Nombre de la entidad	Actividad Empresarial	Línea de ayuda a que se acoge	Importe
1	2020/5700	CASTRO ESPEJO ÁNGELES	COMERCIO AL MENOR PAN	Incentivo para el emprendimiento de jóvenes, mujeres >45 años y víctimas de violencia de género	1.000,00€
TOTAL:....					1.000,00€

INCENTIVO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS					
Nº	Expte. Gex	Nombre de la entidad	Actividad Empresarial	Línea de ayuda a que se acoge	Importe
1	2020/5322	B.J. COMERCIAL, C.B.	COMERCIO ARTES GRÁFICAS	Incentivo a la creación de empresas	1.500,00€
TOTAL:....					1.500,00€

INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA					
Nº	Expte. Gex	Nombre de la entidad	Actividad Empresarial	Línea de ayuda a que se acoge	Importe

Código seguro de verificación (CSV):

45*****1****



45*****

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

1	2020/5968	ASOCIACIÓN SUBBÉTICA ECOLÓGICA	PRODUCTOS Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS	Incentivo a la contratación por cuenta ajena	500,00€
2	2020/5378	MARÍA MILAGROS CORPAS SÁNCHEZ	ASADOR, PIZZERÍA	Incentivo a la contratación por cuenta ajena	700,00€
TOTAL:....					1.200,00€

2

Espero el recto proceder de esta Junta de Gobierno Local, firmado electrónicamente en la fecha de la firma.”

Visto el informe favorable del técnico de la Oficina de Desarrollo Local de fecha 09-062020, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe Oficina de Desarrollo Local sobre cumplimiento de requisitos por los beneficiarios

D. Pedro Tenorio Olea en calidad de instructor del procedimiento de concesión de subvenciones contenidas en el BOP de la Provincia de Córdoba n.º 61 de 6 de Abril de 2020 el EXTRACTO DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PLAN DE APOYO DE LAS PYMES 2019-2020 BNDS (identif): 501913, de conformidad con lo recogido en el art en el artículo 24.4 in fine de la LGS emito el siguiente.

INFORME:

PRIMERO: En fecha 16 de Febrero 2018 La Junta General Local del Ayuntamiento de Cabra aprobó las Bases Reguladora de Ayudas a a las Pymes. Dichas Bases se publicaron en el BOP n.º 42 de Córdoba de fecha 1 de Marzo de 2018, bases que rigen la convocatoria señalada anteriormente. SEGUNDO: Que del examen de las solicitudes presentadas en plazo y admitidas, que no hubieran sido concedidas anteriormente, resulta los solicitantes que a continuación se relacionan cumplen los requisitos necesarios para acceder a la evaluación por parte de la Junta de Gobierno Local y su posterior aprobación, según la documentación contenida en el expediente y que obra en mi poder

INCENTIVO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE JOVENES, MUJERES MAYORES DE 45 AÑOS Y VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO					
Nº	Expte. Gex	Nombre de la entidad	Actividad Empresarial	Línea de ayuda a que se acoge	Importe
1	2020/5700	CASTRO ESPEJO ÁNGELES	COMERCIO AL MENOR PAN	Incentivo para el emprendimiento de jóvenes, mujeres >45 años y víctimas de violencia de género	1.000,00€
TOTAL:....					1.000,00€

Código seguro de verificación (CSV):

45*****1****



45*****

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

INCENTIVO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS					
Nº	Expte. Gex	Nombre de la entidad	Actividad Empresarial	Línea de ayuda a que se acoge	Importe
1	2020/5322	B.J. COMERCIAL, C.B.	COMERCIO ARTES GRÁFICAS	Incentivo a la creación de empresas	1.500,00€
TOTAL:....					1.500,00€

Código seguro de verificación (CSV):

45*****1****



45*****

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA					
Nº	Expte. Gex	Nombre de la entidad	Actividad Empresarial	Línea de ayuda a que se acoge	Importe
1	2020/5968	ASOCIACIÓN SUBBÉTICA ECOLÓGICA	PRODUCTOS Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS	Incentivo a la contratación por cuenta ajena	500,00€
2	2020/5378	MARÍA MILAGROS CORPAS SÁNCHEZ	ASADOR, PIZZERÍA	Incentivo a la contratación por cuenta ajena	700,00€
TOTAL:....					1.200,00€

El Instructor, Pedro Tenorio Olea Técnico Oficina Desarrollo Local Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.”

Visto el informe del Sr. interventor de fondos de fecha 10-06-2020, en el que se hace constar lo siguiente, entre otros extremos:

*“.../...A la vista del resultado de las comprobaciones realizadas, en relación con el análisis del cumplimiento de los requisitos que, de entre los de obligatoria revisión, son aplicables a este expediente, se emite INFORME **FAVORABLE**, sin perjuicio de las observaciones puesta de manifiesto en el mismo.*

Es todo cuanto se informa, sin perjuicio de errores u omisiones de los datos consultados y salvo mejor opinión fundamentada en derecho. En Cabra, a la fecha de la firma digital. EL INTERVENTOR, Fdo.: José Alberto Bello de Morales Millán.”

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de Alcaldía más arriba transcrita.

2.- PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA RELATIVAS A CONCESIÓN DE PRÓRROGAS DE DESPACHOS EN EL CENTRO ADIE (GEX 17809 DE 2018 Y GEX 2925 DE 2019).

Dentro de este punto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

2.-1 PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL DESPACHO Nº 8 EN EL CENTRO ADIE (GEX 2018/17809).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE CABRA: PRÓRROGA CONCESIÓN CENTRO ADIE

Código seguro de verificación (CSV):

45*****1****



45*****

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra, propone a la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento, para su discusión y aprobación, si procede, conceder una prórroga de un año en la concesión del Despacho nº 8 del Centro de Apoyo al Desarrollo Y Emprendimiento (Centro ADIE), por parte de la entidad: ROMERO ROSA IGNACIO JAVIER, cuya finalización de concesión, conforme al contrato firmado.

Espero el recto proceder de esta Junta de Gobierno Local. Firmado electrónicamente en la fecha de la firma. Fdo. Fernando Priego Chacón. Alcalde-presidente Ayuntamiento de Cabra”

Visto el informe favorable del Técnico de la Oficina de Desarrollo Local de fecha 05-062020, que literalmente dice así:

“Referencia: Informe Propuesta Prórroga

Una vez examinada la solicitud de prórroga presentada por ROMERO ROSA IGNACIO JAVIER, S.L. en el Registro de este Ayuntamiento. Vistas las razones por la cesionaria del Despacho nº 8, ROMERO ROSA IGNACIO JAVIER, S.L. solcita la prórroga de 1 año más en la concesión del citado Despacho son plenamente justificativas de su solicitud. Por lo que desde la Oficina de Desarrollo Local se considera que se puede acceder a la pretensión concediéndosele por tanto un año de prórroga, como estipulan las Bases del Centro ADIE. Cabra a 05/06/2020. Pedro Tenorio Olea. Técnico-Oficina Desarrollo Local Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.”

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de Alcaldía más arriba transcrita y **CONCEDER** la prórroga de alquiler del despacho nº 8 del Centro ADIE a ROMERO ROSA IGNACIO JAVIER, S.L. por un año.

◇◇◇◇◇◇◇◇

2.-2 PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL DESPACHO Nº 10 EN EL CENTRO ADIE (GEX 2019/2925).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE CABRA: PRÓRROGA CONCESIÓN CENTRO ADIE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra, propone a la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento, para su discusión y aprobación, si procede, conceder una prórroga de un año en la concesión del Despacho nº 10 del Centro de Apoyo al Desarrollo Y Emprendimiento (Centro ADIE), por parte de la entidad: INGENIERIA Y PROYECTOS EDIF. SUR SIGLO XXI, cuya finalización de concesión, conforme al contrato firmado.

Espero el recto proceder de esta Junta de Gobierno Local. Firmado electrónicamente en la fecha de la firma. Fdo. Fernando Priego Chacón. Alcalde-presidente Ayuntamiento de Cabra”

Código seguro de verificación (CSV):

45*****1****



45*****

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

Visto el informe favorable del Técnico de la Oficina de Desarrollo Local de fecha 05-062020, que literalmente dice así:

“Referencia: Informe Propuesta Prórroga

Una vez examinada la solicitud de prórroga presentada por INGENIERÍA Y PROYECTOS EDIF. SUR SIGLO XXI en el Registro de este Ayuntamiento. Vistas las razones por la cesionaria del Despacho n° 10, INGENIERÍA Y PROYECTOS EDIF. SUR SIGLO XXI, solicita la prórroga de 1 año más en la concesión del citado Despacho son plenamente justificativas de su solicitud. Por lo que desde la Oficina de Desarrollo Local se considera que se puede acceder a la pretensión concediéndosele por tanto un año de prórroga, como estipulan las Bases del Centro ADIE. Cabra a 05/06/2020. Pedro Tenorio Olea. Técnico-Oficina Desarrollo Local Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.”

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de Alcaldía más arriba transcrita y **CONCEDER** la prórroga de alquiler del despacho n° 10 del Centro ADIE a INGENIERÍA Y PROYECTOS EDIF. SUR SIGLO XXI por un año.

3.- SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE BOLARDOS Y DE UN ESPEJO (GEX 2020/6105).

Se dio cuenta de la instancia presentada por D. Antonio Toro Caballero en representación de la empresa SAE Canal Tecnológico Formación y Empresas S.L., con CIF: *****, registrada telemáticamente de entrada en este Ayuntamiento con el n° 013/RET/E/2020/1912, de fecha 22-052020 (gex 2020/6105) por la que solicita la colocación de dos bolardos a la altura del ***** así como la colocación de un espejo en la farola de enfrente del citado edificio.

Visto el informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 02-06-2020 del siguiente tenor:

“NEGOCIADO: JEFATURA POLICIA LOCAL

Rfcia. Expte.: 287/2020

Fecha: 01/06/2020

Asunto: Informe a solicitud

Expte. GEX: 6105/2020

En relación a la solicitud de Sae Canal Tecnológico Formación y Empresas, S.L., para la instalación de bolardos y espejo para el acceso a las cocheras del inmueble núm. 38 de Avd. José Solís, esta Jefatura informa como sigue:

**Por parte de los servicios técnicos en materia urbanística se determinará la viabilidad de colocación de los pivotes solicitados.*

Código seguro de verificación (CSV):

45*****1****



45*****

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

**Respecto a la colocación del espejo no existe inconveniente por esta Policía en lo concerniente al tráfico, si bien de igual manera el lugar de la ubicación deberá determinarse por los servicios técnicos competentes.
(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma) El OFICIAL JEFE-ACCTAL. DE POLICIA LOCAL. Fdo. José Agudo Zurita”*

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico de inspección Urbanística, de fecha 05-06-2020, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE ARQUITECTO TÉCNICO DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA

Nº ref. de entrada: 013/RET/E/2020/1912 de 22-MAY

Exp. GEX: 2020/6105

Asunto: STUD. DE INSTALACION DE BOLARDOS Y ESPEJO EN LA VÍA PÚBLICA Interesado: D/Dª SAE CANAL TECNOLOGICO FORMACION Y EMPRESAS SL.

*Localización: EN ******

Ref. Catastral: --

En relación al expediente referenciado, el técnico municipal que suscribe tiene a bien Informar lo siguiente:

En lo referente a la instalación del espejo en la farola frente a la salida del garaje, considero que la instalación de éste no debe de realizarse en el mobiliario público urbano, ya que se trata de un elemento de uso particular instalado en la vía pública, lo cual puede ser un precedente que convierta la vía pública en un espacio lleno de mobiliario de particulares. Así pues, en este caso, dada la geometría de la vía, para que los conductores del garaje aumenten su visibilidad, es suficiente realizar la instalación de un espejo en el dintel o jamba de la puerta del garaje del edificio, según lo indicado en la imagen adjunta.

Respecto a la instalación de los bolardos se podrán instalar siempre que la anchura libre restante entre la fachada y el bolarado sea igual o mayor de 1,80 metros, tal y como establece el punto 1.d) del Art. 57 del Documento técnico sobre el Decreto Andaluz de Accesibilidad. No obstante, antes de la construcción del edificio, tal y como se puede comprobar en la fotografía que se acompaña, existía en este tramo de acera una jardinera y una papelerera que, además de embellecer el entorno, hacía las funciones que el interesado demanda ahora, por lo que propongo que se debería optar por la reubicación de estos elementos para lograr el objetivo solicitado.

No obstante VI o la Junta de Gobierno Local con superior criterio decidirá. Firmado electrónicamente en el día de la fecha EL TÉCNICO MUNICIPAL. Fdo. Juan J. Reyes Benítez”

Código seguro de verificación (CSV):

45*****1****



45*****

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020



La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA desestimar la solicitud de instalación de dos bolardos, y que se vuelva a

Código seguro de verificación (CSV):
45*****1****



45*****

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

instalar una jardinera y una papelera que existía antes de la construcción del edificio, cuyos elementos urbanos, según el informe técnico más arriba transcrito " además de embellecer el entorno, hacía las funciones que el interesado demanda ahora".

Igualmente, ACUERDA ACCEDER a la colocación del espejo solicitado en el dintel o jamba de la puerta del garaje del edificio.

Ambos acuerdos se adoptan con base en el informe del técnico municipal y con los condicionantes incluidos en el mismo.

Así mismo, se dará traslado de este acuerdo al Servicio de Obras de este Ayuntamiento para restituir los objetos señalados en el informe técnico a la mayor brevedad posible.

4.- SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES (GEX 2020/3876).

Se dio cuenta de la instancia presentada por D. Imanol Lucas Dolci Viano DNI: *****, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el nº 2013, de fecha 12-03-2020 (gex 2020/3876) por la que solicita la ocupación de terrenos de dominio público con 6 veladores en C/ Clara Campoamor, nº 1, Local (Pizzería los Argentinos).

Visto el informe técnico favorable, de fecha 11-06-2020, que obra en el expediente.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

1. Autorizar a **D. Imanol Lucas Dolci Viano**, la cantidad de **5 veladores**, guardando la **distancia mínima de 2 m. entre mesas**, establecida por la normativa actual, y con ocupación del suelo público reflejado en el plano presentado incluyendo, en caso de haberle sido aprobada, la ampliación solicitada.
2. Cuando, en virtud de la evolución de la pandemia Covid-19 y del estado de alarma, la normativa estatal o autonómica permita una ocupación normal de las terrazas, sin establecer porcentajes máximos de ocupación, el número total de veladores asignado a su local en función de su solicitud del año 2020 será de **6 veladores, siempre sujeto a la condición de mantener la distancia mínima entre mesas.**

Junto a este acuerdo se traslada al interesado el anexo en que se ven reflejadas las condiciones y obligaciones que deberá cumplir el titular de la terraza, así como el plano de situación de los veladores autorizados.

Código seguro de verificación (CSV):

45*****1****



45*****

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y cincuenta minutos (12:50h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):
45*****1****



45*****

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020